



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 540-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 09 de setiembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 015-2024-UNADQTC/PCO de fecha 16 de enero del 2024, Informe N° 0546-2024-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 02 de setiembre de 2024 y Memorandum N° 910-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la ley 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N°30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N°31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, asimismo en el numeral 2.2 de los lineamientos indicados anteriormente indica que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 015-2024-UNADQTC/PCO, de fecha 16 de enero del 2024, se designa a los responsables de autorizar los registros de la Certificación de Crédito Presupuestal y de compromisos en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;



COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, a través del Informe N° 0546-2024-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 02 de setiembre de 2024, el Director General de Administración pone en conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Presidencial N° 015-2024-UNADQTC/PCO se resuelve designar a los responsables de autorizar los registros de certificación de Crédito Presupuestario, indicando que fenecieron los vínculos laborales de algunos servidores responsables y al coberturar dichas plazas, se hace necesaria la actualización de la resolución presidencial en mención, remitiendo para dicho efecto, el detalle de los nuevos responsables;

Que, mediante el Memorándum N° 910-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva el presente expediente administrativo para su revisión y posterior actualización de la Resolución Presidencial N° 015-2024-UNADQTC/PCO de fecha 16 de enero de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR Y ACREDITAR a los responsables de la autorización del Registro del Compromiso anual de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme al siguiente detalle:

COMPROMISO ANUAL DE BIENES Y SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN	TITULAR	SUPLENTE
NOMBRES Y APELLIDOS	Guiler Acuña Roman	Edder Hanco Huamani
CARGO	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Especialista Administrativo III

COMPROMISO ANUAL DE VIATICOS, ENCARGO INTERNO, TRANSFERENCIAS FINANCIERAS Y CAJA CHICA	
DESCRIPCIÓN	TITULAR
NOMBRES Y APELLIDOS	C.P.C. Marisol Rojas Aguilar
CARGO	Jefa de la Unidad de Contabilidad

COMPROMISO ANUAL DE PLANILLAS DE REMUNERACION Y OTROS DE RECURSOS HUMANOS	
DESCRIPCIÓN	TITULAR
NOMBRES Y APELLIDOS	S.P. Ricardo Antonio Valiente Quintanilla
CARGO	Responsable de Remuneraciones

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR a los responsables de la autorización del Registro de la Certificación de Crédito Presupuestal de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme al siguiente detalle:

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		
DESCRIPCIÓN	TITULAR	SUPLENTE
NOMBRES Y APELLIDOS	Alfredo Silva Ccanri	Marco Antonio Ramirez Silva
CARGO	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de la Unidad de Presupuesto



COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 015-2024-UNADQTC/PCO de fecha 16 de enero de 2024 y todo acto administrativo que contravenga la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PRESIDENCIA
M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Camarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito